

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19089 *Orden CUL/3183/2010, de 1 de diciembre, por la que se conceden becas del Ministerio de Cultura/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, convocatoria 2011-2012.*

La Orden CUL/989/2010, de 6 de abril (Boletín Oficial del Estado de 22 de abril), de la Dirección General de Política e Industrias Culturales, por la que se convocan las becas del Ministerio de Cultura /Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y gestión cultural en los Estados Unidos de América (curso 2011-2012).

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y comprobados, de forma individualizada, los requisitos y documentación que se establecen en las bases II y III de la Orden CUL/989/2010, de 6 de abril citada.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en la base VII de la Orden CUL/989/2010, de 6 de abril y que los solicitantes seleccionados han superado las pruebas establecidas en el punto 2 de la base anterior, habiéndose atendido al procedimiento establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y vista la Orden CUL/4411/2004 de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005), modificada por la Orden CUL/3150/2008 de 29 de octubre, este Ministerio de Cultura, de acuerdo con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas del Ministerio de Cultura para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América a las personas que se relacionan en el anexo a la presente orden, de conformidad con la propuesta elevada por el Comité de Evaluación.

Segundo.—Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), el Director General de Política e Industrias Culturales, Santos Castro Fernández.

ANEXO

Relación de beneficiarios, de la convocatoria de becas de ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en Estados Unidos de América

Curso 2011 - 2012

Nombre y apellido	Proyecto
Beneficiarios:	
Francisco Javier Martín de Frutos	Artes Plásticas-Escultura.
Felipe Martínez-Vara de Rey Barbadillo.	Artes Audiovisuales-Guión.
Francisco Javier Rodríguez Chaparro	Museología.
Marta Sánchez Blázquez	Música-Piano/Jazz.
Elena Sanz Martínez	Artes Escénicas-Teatro/interpretación.